TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA:
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-30/2018 INC-3

RECURRENTE:
HIPÓLITO ARRIAGA PONTE O HIPÓLITO ARRIAGA POTE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR NACIONAL INDÍGENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el diecinueve de octubre del año en curso, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica acuerdo de diecinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente SG-JDC-172/202, con el cual se requiere a este órgano jurisdiccional local, para que informe el estado procesal que guarda el incidente número RI-30/2018 INC-3 y remita las constancias atinentes; anexando archivo con el proveído digitalizado y cédula de notificación, las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ÚNICO.- Infórmese a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que el incidente número RI-30/2018 INC-3, se encuentra en estado de resolución; y **remítase** copia certificada de los autos que lo integran, en un primer momento al correo electrónico cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx, por la ventanilla judicial electrónica y posteriormente de manera física por la vía más expedita, solicitando se nos tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos en que se actúa para que obren como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**